

VISTO:

El Expte. P-22-08 D.E. H-77-09 PARLAMENTO ESTUDIANTIL –E.S.B. N° 5-Eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Creación Centro Cultural y Deportivo; y

CONSIDERANDO:

Los informes obrantes en el Expte., de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Deportes, Dirección de Cultura, Dirección de Catastro.-

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2009, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de solicitarle arbitre los ----- medios pertinentes para la creación del CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO, en inmediaciones de la E.S.B. N° 5, considerando los informes favorables en tal sentido de distintas dependencias municipales, y una inquietud necesaria para el sector.-

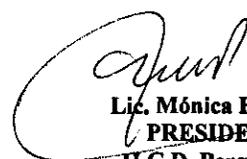
ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, 30 de octubre de 2009.-

COMUNICACION N° 2580/09


Cdra. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino